



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2024-GM-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 14 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El INFORME N°0033-2024-MD-MDB-GM-UGRH, de fecha 14 de octubre de 2024; INFORME N°1180-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 14 de octubre de 2024; INFORME LEGAL N°310-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 14 de octubre de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Desfile Cívico por el 86° Aniversario de la Ciudad de Tingo María, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con motivos de celebrarse el 86° Aniversario de la Ciudad de Tingo María, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, realizará la ceremonia protocolar, izamiento y desfile cívico institucional, el día martes 15 de octubre de 2024, en donde nuestra institución participará con todos los funcionarios y servidores municipales.

Que, con INFORME N°0033-2024-MD-MDB-GM-UGRH, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite el plan de trabajo "Desfile Cívico por el 86° Aniversario de la Ciudad de Tingo María".

Que, con INFORME N°1180-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000409-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
- ✓ Rubro de Financiamiento :07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- ✓ Meta (SEC FUNC) :22
- ✓ Genérica de gastos :2.3 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- ✓ Específica de gastos :2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
- ✓ Presupuesto de gastos :S/2,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2024-GM-MD-MDB-LP**

Que, con INFORME LEGAL N°310-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Desfile Cívico por el 86° Aniversario de la Ciudad de Tingo María".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el plan de trabajo "DESFILE CÍVICO POR EL 86° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA". por un presupuesto de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo "DESFILE CÍVICO POR EL 86° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA". por un presupuesto de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS  
MAG. JOSE DEL CARMEN WENA CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL